Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME N° 031/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579.

ANTECEDENTES

- El Memorando D.G.O.T.I. N° 599/2023 de fecha 16 de junio de 2023, con Mesa de Entrada número 2348 de fecha 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite la aprobación de planos para la Ampliación de Acceso Lateral Oeste del edificio del Rectorado;

- El ID N° 426.579 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA";

- El Memorando DC N° 515/2023 de 05 de julio de 2023, de la Dirección de Contrataciones, solicita Informe de Afectación Presupuestaria a la Dirección de Presupuesto;

- El Informe DP N° 243/2023, de fecha 06 de julio de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 515/2023 de la Dirección de Contrataciones;

- La Resolución N° 1543/2023 de fecha 07 de julio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA-ID N° 426.579";

- La Nota DC N° 226/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, mediante la cual se solicita la publicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 426.579, según expediente de la DNCP N° 314412;

- La Nota DC N° 225/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, mediante la cual se comunica el anticipo a ser otorgada al Contratista para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 426.579, según expediente de la DNCP N° 314412;

- El Dictamen Justificativo de precios referenciales de la Dirección de Contrataciones de fecha 01 de setiembre de 2023, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1456/2023, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA-ID N° 426.579";

- Las Invitaciones cursada a las empresa: GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral, High Tech Engineering Consulting S.A., Inversiones Construcciones y propiedades S.A, Las Cumbres S.A., Servicios y Proyectos del Paraguay Sociedad Anonima;

- La planilla de la Visita Técnica de fecha 12 de setiembre de 2023;

- Las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas: Ing. Diego Szkarkiervicz Kaller, Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Corporación Lemuria S.A., Ricardo Díaz Martínez, AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari y GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral;

- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 18 de setiembre de 2023 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 para la Ampliación del Acceso Lateral y Adquisición de un Ascensor para el Edificio del Rectorado de la UNA. ID N° 426.579;

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ings. [illegible] LOPEZ GULMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

- El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";
- El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2023, designados por Resolución N° 2288/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora la Abg. **SILVIA MARÍA CASACCIA ARIAS**, y los miembros: Prof. **ING. ELECT. REINALDO LÓPEZ COLMÁN**, y C.P. **Mirian Unzain**. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentado por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales; se verifica si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

C.P. Mirian G. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LOPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 426.5791,** de fecha 18 de setiembre de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA SIPE
1	Ing. Diego Szkarkiervicz Kaller	636.576.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1759701
2	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	587.516.730	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1760051
3	Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	544.584.700	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1760134
4	Ricardo Díaz Martínez	544.590.400	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1759898
5	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	528.763.200	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1760216
6	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral	662.380.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1760102

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:

1- Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:
   - La empresa CLEM S.A. no presenta en su oferta todos los formularios solicitados en el PBC, tampocc presento el profesional capacitado para la ejecución de trabajo con su título correspondientes y autenticado vía escribanía como lo solicitado en el PBC, no presenta experiencia similar de dicho llamado.
   - La empresa AGFI no presenta en su oferta el título del profesional autenticado vía escribanía con sus respectivos documentos como lo solicitado en el pliego, también presenta formularios donde no se constatan el ID del llamado de la presente licitación, verificar si cumple o no con el 50% del monto total ofertado en experiencia para la presenta licitación.
   - La empresa Ricardo Diaz no presenta todos los formularios solicitados para la presente licitación.

2- GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral: Sin Observaciones.
3- AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari: Sin Observaciones.
4- Ricardo Díaz Martínez: Sin Observaciones.

COMETARIO: El Comité de Evaluación verificará las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de evaluación.

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA POR CALCULO ARITMÉTICO	AJUSTE POR DIFERENCIA
1	Ing. Diego Szkarkiervicz Kaller	636.576.000	0	636.576.000
2	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	587.516.730	0	587.516.730
3	Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	544.584.700	0	544.584.700
4	Ricardo Díaz Martínez	544.590.400	0	544.590.400
5	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	528.763.200	0	528.763.200
6	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral	662.380.000	0	662.380.000

C.P. Miriam A. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO JUÁREZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - UNA

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Se procede a realizar la evaluación de la oferta, según lo establecido en el Art. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**1398623-6**	**2292560-0**	**80048624-2**
	Diego Szkarkiervicz Kaller	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.)
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 02 al 04	Cumple según Folio N° 03 al 08	Cumple según Folio N° 11 al 13
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Póliza N° 1501003410	Cumple según Póliza N° 1501001847	Cumple según Póliza N° 1501003393
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1759701	Cumple según Constancia SIPE N° 1760051	Cumple según Folio N° 23
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 12	Cumple según Folio N° 19
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica según Ley N° 6919/22	No Aplica según Ley N° 6919/22	No Aplica según Ley N° 6919/22
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 15	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 18
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1759701	Cumple según Constancia SIPE N° 1760051	Cumple según Folio N° 17
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1759701	Cumple según Constancia SIPE N° 1760051	Cumple según Constancia SIPE N° 1760134

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Diego Szkarkiervicz Kaller	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1759701	Cumple según Constancia SIPE N° 1760051	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1759701	Cumple según Constancia SIPE N° 1760051	No Aplica

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Diego Szkarkiervicz Kaller	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760134
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760134
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760134
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	No Aplica	No Aplica	No Ap ica
Visita a la Obra	Diego Szkarkiervicz Kaller	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Corporación Lemuria S.A
Participación Obligatoria: Si. Se expedirá una Constancia de la visita técnica que deberá ser adjuntada con la presentación de la oferta. La no presentación de la misma será motivo de descalificación	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 13	Cumple según Folio N° 20

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	310695-0	3965457-5	80027085-1
	Ing. Ricardo Díaz Martínez	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03	Cumple según Folio N° 01 al 04	Cumple según Folio N° 01 al 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Póliza N° 1501001845	Cumple según Póliza N° 1501003386	Cumple según Póliza N° 1501003398
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 7	Cumple según Folio N° 30	Cumple según Folio N° 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 388	Cumple según Folio N° 24	Cumple según Folio N° 16

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	310695-0	3965457-5	80027085-1
	Ing. Ricardo Díaz Martínez	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica según Ley N° 6919/22	No Aplica según Ley N° 6919/22	No Aplica según Ley N° 6919/22
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 14	Cumple según Folio N° 38	Cumple según Folio N° 20
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 8	Cumple según Folio N° 31	Cumple según Folio N° 17
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 9	Cumple según Folio N° 22	Cumple según Folio N° 19

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Ricardo Díaz Martínez	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según Folio N° 10	Cumple según Constancia SIPE N° 1760216	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Folio N° 11 al 13	Cumple según Folio N° 25 al 27	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Ricardo Díaz Martínez	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760102
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760102
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760102

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LOPEZ SOLIRAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA DIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Ricardo Díaz Martínez	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1760102
Visita a la Obra			
Participación Obligatoria: Si. La no presentación de la misma será motivo de descalificación.	Cumple según Folio N° 389	Cumple según Folio N° 17	Cumple según Folio N° 131

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE MENOR A MAYOR:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem Total	**Referencial**	**Diego Szkarkiervicz Kaller**		**Diego Joaquín Rodríguez Barrios**		**Corporación Lemuria S.A**	
1	680.738.000	636.576.000	-06%	587.516.730	-14%	544.584.700	-20%

Ítem Total	**Referencial**	**Ricardo Díaz Martinez**		**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**		**GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral**	
1	680.738.000	544.590.400	-20%	528.763.200	-22%	662.380.000	-3%

Formulario N° 01 – Composición de precios unitarios
Se remite Nota CEO N° 01/2023, a la empresa **AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**, en la cual se solicitó desglose de precio y documentos.
La empresa respondió en *tiempo.*

Aplicación de Margen de Preferencia Local

Oferentes	**Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Departamento Central)**
Ing. Diego Szkarkiervicz Kaller	Cumple
Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Cumple
Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	Cumple
Ricardo Díaz Martínez	Cumple
AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	Cumple
GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral	Cumple

Seguidamente, las ofertas serán ordenadas de menor a mayor de conformidad a lo establecido en el Art. 63°, numeral 2:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO [illegible] COLMÁN
[illegible] General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - UNA

Abg. SILVIA CASACCIA ARMA[illegible]
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

		(IVA INCLUIDO)
1	AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari	528.763.200
2	Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	544.584.700
3	Ricardo Díaz Martínez	544.590.400
4	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	587.516.730
5	Ing. Diego Szkarkiervicz Kaller	636.576.000
6	GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral	662.380.000

Conforme a lo observado y analizado, pasa a la siguiente etapa de evaluación las empresas: AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari, Corporación Lemuria S.A., Ricardo Díaz Martínez, Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Diego Szkarkiervicz Kaller y GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral por cumplir con los documentos sustanciales.

Por tanto se selecciona para la evaluación la oferta más economica de la empresa **AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari** en forma provisoria y por consiguiente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIEROS, EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA EXPECIFICA, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LA EMPRESA "*AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari*".

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

CAPACIDAD FINANCIEROS - DOCUMENTOS	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % cincuenta por ciento de su oferta. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple según folio 21
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple según folio 21

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO GÓMEZ COLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA PAPAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según Folio 39 al 47 y Folio 81 al 103
D) Formulario 5 – Situación Financiera	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta		COMENTARIO
Activo Corriente	2.364.009.760	Cumple, el Activo Liquido de la empresa AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari, es de Gs. 2.305.820.541 y el monto de 50% de la oferta presentada es de Gs. 264.381.600, por tanto cumple con la capacidad financiera para cumplir con el contrato.
(-) Pasivo corriente	58.189.219	
Activo Liquido	**2.305.820.541**	
Monto total de la Oferta	528.763.200	
50% de la Oferta	264.381.600	

AGFI Ingenieria de Andres Anibal Agüero Figari							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.334.090.966	429.551.389	600.367.405	2.364.009.760	788.003.253	
	Pasivo Corriente	16.771.118	22.561.001	18.857.100	58.189.219	19.396.406	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**40,63**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	16.771.118	22.561.001	18.857.100	58.189.219	19.396.406	
	Activo Total	3.195.918.387	2.454.781.485	2.735.364.993	8.386.064.865	2.795.354.955	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,01**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	115.842.793	187.409.782	149.950.842	453.203.417	151.067.806	
	Capital	2.692.243.178	2.008.085.971	2.195.495.753	6.895.824.902	2.298.608.301	
	Utilidad Neta / Capital					**0,07**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - DOCUMENTOS	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Formulario 2 – Experiencia General de Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Formulario 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

C.P. Miriam C. Urzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO SÁNCHEZ COLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS - DOCUMENTOS	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: Construcción y/o ampliaciones de edificio de similar envergadura, en los últimos 5 (cinco) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similar. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Alcance y descripción de las Obra	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Formulario N° 4– Experiencia Específica en Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

Justificación de la experiencia específica solicitada	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
El Oferente deberá demostrar la experiencia en Obras Públicas y/o Privadas con Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales, a fin de garantizar la ejecución correcta de la obra solicitada en el llamado.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica en obras	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple según Folio N° 105 al 121
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Contrato y/o Acta de recepción que avalen la experiencia en Construcción de Edificios y/o relacionados al objeto del presente llamado.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Arquitecto y/o Ingeniero civil con 5 (cinco) años de experiencia, el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante y él mismo deberá permanecer en sitios de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Formulario 6 – Lista de personal propuesto para la obra	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	No cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
3. El requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Vehículo propio cantidad mínima: una unidad. Andamios que pueden ser propio o alquilado. Escaleras en general. Herramientas menores. Herramientas para ejecución de trabajos en altura. Vehículo transportador de contenedor, cantidad mínima: una unidad. Contenedores metálicos de 6 cúbicos, como mínimo 1 unidad por lo menos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Formulario 7 - lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
Formulario 8 - cronograma de utilización de equipos	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/2023
5. Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	
Requerimientos adicionales	**AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari**
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar de método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Convocante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 03/2023

Obs.: La empresa AGFI Ingeniería de Andrés Aníbal Agüero Figari **NO CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC en la sección de Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal: "Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio". EL CEO, ha solicitado mediante Nota CEO N° 01/2023 la documentación mencionada anteriormente, sin embargo la empresa no ha remitido lo peticionado, por tal motivo la empresa **queda descalificada**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley 2051/03 y el Art. 60° del Decreto 2992/19, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones pues no cumple con todos los términos requeridos en el mismo.

Por consiguiente se pasa a evaluar a la siguiente oferta más económica que es la empresa Corporación Lemuria S.A.

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LUIS E. COLMAN
Director
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Se evaluara a la empresa **Corporación Lemuria S.A.** en forma provisoria y por consiguiente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la segunda oferta evaluada como la más adecuada y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIEROS, EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA EXPECIFICA, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LA EMPRESA *CORPORACIÓN LEMURIA S.A.*

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

CAPACIDAD FINANCIEROS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % cincuenta por ciento de su oferta. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera **Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones**:	**Corporación Lemuria S.A.**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
D) Formulario 5 – Situación Financiera	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta		COMENTARIO
Activo Corriente	8.772.568.824	

C.P. Miriam C. Uncain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LOPEZ GOLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

(-) Pasivo corriente	1.937.141.062	Cumple, el Activo Liquido de la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., es de Gs. 6.835.427.762 y el monto de 50% de la oferta presentada es de Gs. 272.292.350, por tanto cumple con la capacidad financiera para cumplir con el contrato.
Activo Liquido	**6.835.427.762**	
Monto total de la Oferta	544.584.700	
50% de la Oferta	272.292.350	

Corporación Lemuria S.A							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.689.271.734	2.288.233.535	4.795.063.555	8.772.568.824	2.924.189.608	
	Pasivo Corriente	204.628.976	747.324.037	985.188.049	1.937.141.062	645.713.687	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**4,53**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	204.628.976	747.324.037	2.815.188.049	3.767.141.062	1.255.713.687	
	Activo Total	1.842.588.025	2.558.767.146	5.096.444.893	9.497.800.064	3.165.933.355	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,40**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	159.408.022	173.484.060	469.813.735	802.705.817	267.568.606	
	Capital	1.450.189.777	1.600.000.000	1.600.000.000	4.650.189.777	1.550.063.259	
	Utilidad Neta / Capital					**0,17**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Formulario 2 – Experiencia General de Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Formulario 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

C.P. Mirian C. Umzain M. Directora Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO JUAREZ COLMÁN Director General Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura Rectorado - U N A

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS Directora General - Asesoría Jurídica Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

y/o ampliaciones de edificio de similar envergadura, en los últimos 5 (cinco) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similar. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Alcance y descripción de las Obra	
Formulario N° 4 – Experiencia Específica en Construcción	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

Justificación de la experiencia específica solicitada	**Corporación Lemuria S.A.**
El Oferente deberá demostrar la experiencia en Obras Públicas y/o Privadas con Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales, a fin de garantizar la ejecución correcta de la obra solicitada en el llamado.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica en obras	**Corporación Lemuria S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Contrato y/o Acta de recepción que avalen la experiencia en Construcción de Edificios y/o relacionados al objeto del presente llamado.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Arquitecto y/o Ingeniero civil con 5 (cinco) años de experiencia, el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante y él mismo deberá permanecer en sitios de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Formulario 6 – Lista de personal propuesto para la obra	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Corporación Lemuria S.A.**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
3. El requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Vehículo propio cantidad mínima: una unidad. Andamios que pueden ser propio o alquilado. Escaleras en general. Herramientas menores. Herramientas para ejecución de trabajos en altura.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO LOPEZ COLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARAGI
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

Vehículo transportador de contenedor, cantidad mínima: una unidad. Contenedores metálicos de 6 cúbicos, como mínimo 1 unidad por lo menos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Formulario 7 - lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Formulario 8 - cronograma de utilización de equipos	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Corporación Lemuria S.A.**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
5. Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 02/2023
Requerimientos adicionales	**Corporación Lemuria S.A.**
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar de método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Convocante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple Según Folio N° 14 al 15

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley n 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que los oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Dirección Presupuesto - UNA

Ing. REINALDO [illegible] GÓMEZ
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados.

Corporación Lemuria S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**COMENTARIO**
PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS	1.062.370	Representante Legal/ Accionista	Constancia Nro. 4868663 – Se aplica el Art. 2", inc. "=" de la ley N° 1626/2020
SANTIAGO JOAQUIN RODRIGUEZ AMARILLA	5.323.573	Accionista	Constancia Nro. 4868706 – No registra datos

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		**Corporación Lemuria S.A.**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Análisis de los precios ofertados	Cumple
2	Capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia requerida	Cumple
4	Capacidad Legal	Cumple
5	Capacidad Técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO LATERAL Y ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 426.579,** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones a la siguiente Empresa:

• **Corporación Lemuria S.A.,** con RUC N° 80048624-2, por un monto total de Gs. 544.584.700 (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos) IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a las especificaciones técnicas necesarias por la convocante, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y el precio se ajusta a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 19 de octubre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Miriam C. Chazin M.
Directora
Dirección Presupuesto UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción